



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/965/2023, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/61/2023, de 12 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno de promoción interna, y se ofertan las vacantes correspondientes como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo.

Mediante Orden SAN/61/2023, de 12 de enero, se aprobó la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaron las vacantes correspondientes, habiendo una corrección de errores publicada en B.O.C. y L. de 6 de febrero de 2023.

En dicha relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo no figuraba D.^a Marta Alonso Estomba, señalándose como motivo el no reunir los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Contra la referida Orden, D.^a Marta Alonso Estomba interpuso el 14 de febrero de 2023, recurso potestativo de reposición por considerar que la exclusión del proceso selectivo por no reunir los requisitos establecidos fue consecuencia de un cese indebido, que igualmente había sido objeto de impugnación en vía contencioso-administrativa. Procediendo la revocación del citado cese al comprobarse que asiste la razón a la recurrente en cuanto al error en su motivación, desapareciendo la causa de su exclusión en el presente procedimiento selectivo.

Como consecuencia de ello, y previo trámite de audiencia al resto de aspirantes que podían verse afectados por la estimación del recurso, ésta se ha producido mediante Orden del Consejero de Sanidad, de fecha 11 de julio de 2023, que ha incluido a la recurrente en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden SAN/484/2021 de 14 de abril.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/484/2021, de 14 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno de promoción interna, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, la Consejería de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE:

Primero.– Incluir en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno de promoción interna, convocado por Orden SAN/484/2021, de 14 de abril), a D.^a Marta Alonso Estomba por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, como consecuencia de la estimación del recurso administrativo interpuesto por la participante y que ha supuesto la superación del proceso selectivo al tener una puntuación de 179,60 puntos ocupando el puesto de orden número 9 en la relación de aprobados.

Segundo.– En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, D.^a Marta Alonso Estomba deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1–47007–Valladolid–Servicio de Selección) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título de especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Orden.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad, a los efectos de acreditar su capacidad para el desempeño de las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, deberán aportar asimismo certificación específica actualizada emitida por parte de órganos competentes en materia de servicios sociales (centro base que hubiera expedido el certificado acreditativo de la discapacidad).

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes, dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada en el punto anterior en plazo o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, aquellos aspirantes que pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten todas las plazas ofertadas en el plazo concedido y no resulten adjudicatarios.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida a D.^a Marta Alonso Estomba en el apartado segundo, los aspirantes, a partir del número noveno de orden, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, podrán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos, ya que, como consecuencia de la estimación del recurso, se ha incrementado y ofertado una nueva plaza, razón por la cual podría, en función de la puntuación obtenida, existir alguna modificación en la asignación de las vacantes.

Si no desearán presentar una nueva solicitud de plazas como consecuencia de la participación de D.^a Marta Alonso Estomba, se considerará válida la petición de plazas presentada en su momento al amparo de la Orden SAN/61/2023, de 12 de enero.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno de promoción interna, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 24 de julio de 2023.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN-ENFERMERO/A ESPECIALISTA: MATRONA

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

(ORDEN SAN/484/2021, de 14 de abril)

<i>N.º ORDEN</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>FASE OPOSICION</i>	<i>FASE CONCURSO</i>	<i>PUNTUACIÓN FINAL</i>
1	****9007N	GIL CORONA, Mª JESÚS	93,33	100,30	193,63
2	****2612N	PULIDO SÁNCHEZ, MARTA	110,00	81,10	191,10
3	****7752T	MIGUÉLEZ LLAMAZARES, LORENA	116,66	71,20	187,86
4	****6774Z	FERNANDO PABLO, ANA CRISTINA	121,66	65,45	187,11
5	****6728X	IZQUIERDO HUICI, ELENA CAROLINA	106,66	79,64	186,30
6	****5370N	RIOL MARTÍNEZ, Mª PAZ	110,00	76,00	186,00
7	****2645H	VELASCO CENTENO, SUSANA	110,00	73,20	183,20
8	****0662B	DEL CAMPO SANZ, Mª YOLANDA	113,33	68,45	181,78
9	****0997N	ALONSO ESTOMBA, MARTA	95,00	84,60	179,60
10	****6557M	MARTÍN VICENTE, YOLANDA	78,33	99,40	177,73
11	****4428G	CONDE SANZ, Mª ALMUDENA	110,00	66,00	176,00
12	****4297S	MARAZUELA LÓPEZ, BEATRIZ	118,33	56,50	174,83
13	****8428H	CARRO BALBOA, BEATRIZ	101,66	72,80	174,46
14	****3559Z	NIETO MARTÍN, CRISTINA	96,66	77,00	173,66
15	****7499F	MONTERO CATALINA, ANA MARÍA	110,00	63,40	173,40
16	****3773V	SANTAMARÍA LORENZO, IRENE	113,33	59,35	172,68
17	****1887Q	CARDÓS MARTÍNEZ, ANA MARÍA	106,66	65,40	172,06
18	****0961W	ROMÁN ODRIOZOLA, ÁNGELA	108,33	63,70	172,03
19	****0972D	ARTILES SOUSA, BEATRIZ	101,66	68,60	170,26
20	****3827F	GARCÍA TALLÓN, Mª CARMEN	95,00	74,31	169,31
21	****8898H	GARAY SÁNCHEZ, ANA	95,00	73,95	168,95
22	****7487B	CARRICAJO SASETA, LAURA	110,00	58,60	168,60
23	****5840B	DOMÍNGUEZ PELÁEZ, ROCÍO	110,00	57,85	167,85
24	****8135Z	VICUÑA FERNÁNDEZ, SONIA	105,00	62,40	167,40
25	****3945B	PUENTE SORRIBAS, YOLANDA	111,66	54,55	166,21
26	****1508V	BUZÓN ROMERO, INMACULADA	98,33	66,40	164,73
27	****3335Q	CASTILLA PINEÑO, PATRICIA	103,33	60,60	163,93
28	****7449W	GARCÍA MATEOS, BLANCA	111,66	51,10	162,76
29	****2166C	GUTIÉRREZ CHICOTE, LAURA	95,00	67,00	162,00
30	****4380T	SAGRADO IGLESIAS, JUDIT	108,33	53,01	161,34
31	****2279V	HERNÁNDEZ GARCÍA, MYRIAM	105,00	54,30	159,30
32	****2540C	SOTO ÁLVAREZ, Mª SONIA	100,00	58,36	158,36



<i>N.º ORDEN</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>FASE OPOSICION</i>	<i>FASE CONCURSO</i>	<i>PUNTUACIÓN FINAL</i>
33	****1653X	CÁRDABA GARCÍA INÉS	83,33	73,80	157,13
34	****2018L	MARTÍN DURÁNTEZ, NOELIA	96,66	59,40	156,06
35	****0102N	FERNÁNDEZ CARRERA, ANA ROSA	101,66	51,70	153,36
36	****4892H	RODRÍGUEZ LÓPEZ, ESTHER	95,00	58,00	153,00
37	****9663Q	SALGADO DÍEZ, M ^a RITA	100,00	52,91	152,91
38	****2905M	DÍEZ VEGA, CAROLINA	106,66	46,10	152,76
39	****9449V	FINCIAS PÉREZ, M ^a MONTSERRAT	88,33	61,60	149,93
40	****6506G	CALZADA MARCOS, CARMEN	88,33	58,10	146,43
41	****0502J	MERINO SALÁN, MAGDALENA	88,33	56,30	144,63
42	****7597B	MARTÍN HERRERO, JESÚS ÁNGEL	81,66	60,50	142,16
43	****8024M	MARTÍNEZ ARRANZ, LAURA	80,00	55,45	135,45
44	****0667R	PUNTES PÉREZ, BEATRIZ	78,33	55,93	134,26
45	****2247Z	SÁNCHEZ MORO, HÉCTOR	85,00	41,17	126,17
46	****8888J	COTOBAL SANZ, CLARA ISABEL	103,33	19,28	122,61



ANEXO II

D/D.^a.....,
con DNI y domicilio en la Calle
localidad CP:,
teléfono, *habiendo superado* el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de *Enfermero/a Especialista MATRONA* del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno de promoción interna, convocado por Orden SAN/484/2021, de 14 de abril, y *a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.*

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Enfermero/a Especialista: MATRONA

DECLARA, que no pertenecía con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo.

En, a de de 2023

(firma)

ANEXO III**RELACION DE VACANTES QUE SE OFERTAN ENFERMERO/A ESPECIALISTA
MATRONA TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA
(ORDEN SAN/484/2021, de 14 de abril)**

<i>GERENCIA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>N.º PLAZAS</i>
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO (BU)	HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL – MIRANDA DE EBRO	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ARANDA DE DUERO (BU)	HOSPITAL SANTOS REYES – ARANDA DE DUERO	2
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO – PONFERRADA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	3
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA	5
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	5
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	1
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	5
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	7
G.A.P. AVILA	AVILA	5
G.A.P. BURGOS	BURGOS	1
	<i>TOTAL PLAZAS</i>	46

ANEXO IV

D/Dña. con
D.N.I., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: MATRONA del Servicio de Salud de Castilla y León, por el turno de promoción interna, convocado mediante ORDEN SAN/484/2021, de 14 de abril, SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relacionan por orden de preferencia que se indica a continuación:

<i>ORDEN</i>	<i>CENTRO</i>	<i>LOCALIDAD</i>
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		
11º		
12º		
13º		
14º		
15º		

En a de de 2023

(Firma)